

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318549097**

**E-FOOD SPA
99.520.220-4
BEAUCHEFF #1204 SANTIAGO, SANTIAGO
RESTAURANTE,DISCOTEQUE,EVENTOS.DISTRIB
LICORES ASESORIA EN GESTION**

**Autoriza emitir vales en reemplazo
de boletas por medio de máquinas Registradoras.**

SANTIAGO, 25/05/2018

RES. EX. N° 77318084751 /

VISTOS: El escrito de 30/04/2018 presentado por don DANIEL HILLER NGOSTLING, RUT N° 10.895.788-3, en representación legal de E- FOOD SPA, RUT N° 99.520.220-4, ambos con domicilio en calle Beaucheff N°1204, comuna de Santiago, mediante el cual solicita la autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

CONSIDERANDO: 1º) Que, el contribuyente, mediante la solicitud indicada precedentemente, pide se le autorice para emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras que funcionarán en establecimiento ubicado en el recinto de MOVISTAR ARENA ubicado en calle BEAUCHEFF N° 1204, comuna de SANTIAGO;

MARCA MODELO NUMERO SERIE NUMERO FISCAL TIPO DE MAQUINA CAJA N°

CASIO SE-S2000 5814384 218454 A 1
CASIO SE-S2000 5814255 218455 A 2
CASIO SE-S2000 5807418 218456 A 3
CASIO SE-S2000 5813439 218457 A 4
CASIO SE-S2000 5814486 218458 A 5
CASIO SE-S2000 5814403 218459 A 6
CASIO SE-S2000 5814477 218460 A 7
CASIO SE-S2000 5807462 218461 A 8
CASIO SE-S2000 5812924 218462 A 9
CASIO SE-S2000 5813502 218463 A 10
CASIO SE-S2000 5804598 218464 A 11
CASIO SE-S2000 5813345 218465 A 12
CASIO SE-S2000 5813451 218466 A 13
CASIO SE-S2000 5423480 218467 A 14
CASIO SE-S2000 5805912 218468 A 15
CASIO SE-S2000 5817379 218469 A 16

CASIO SE-S2000 5812667 218470 A 17

CASIO SE-S2000 5812927 218471 A 18

Las máquinas antes individualizadas poseen las siguientes teclas bloqueadas: RECEIPT ON/OFF; POST RECEIPT; CPN; OPEN; PD; RF; CE1, CE2; VAT; % -; -; +%; Se ha inhabilitado la Posición RF de la chapa de máquina registradora;

2º) Que, las máquinas individualizadas precedentemente fueron autorizadas por la Dirección Nacional, Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, mediante Res. Ex. N° 2095 de 25.05.2010, en atención a que cumplían las exigencias y seguridad que resguardan debidamente el interés fiscal, emitida por la Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras.

Visto, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario y el Artículo 56, inciso segundo del D. L. 825, de 1974, y la Resolución N° 4423, de 10 de septiembre de 1981.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1º, las que usarán rollo térmico autorizado por Res. Ex. N° 2095 de 25.05.2010.

El incumplimiento de los requisitos a que se refieren los considerando 2º y 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos las soliciten.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


CLAUDIO MAURICIO NAVARRO MUÑOZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE (S)

Distribución

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

EXPEDIENTE

TRANSPARENCIA ACTIVA

C/C A: XIII DIRECCION REGIONAL METROP. STGO. CENTRO

A DON DANIEL HILLER GOSTLING, REP. LEGAL DE

E-FOOD SPA

BEAUCHEFF N° 1204

SANTIAGO